

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ALCALDIA

COPIA



**APRUEBA COMPRA PUBLICA DE EMERGENCIA,
URGENCIA O IMPREVISTO
PORTAL MERCADO PÚBLICO
ARRIENDO DE TRACTOR CORTADOR DE PASTO
CODEGUA, 15 DE MARZO DE 2010.
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE:**

CONSIDERANDO:

1° **QUE**, la municipalidad no cuenta con la maquinaria adecuada para la mantención del césped del estadio municipal, lo cual se hace imprescindible la necesidad de contratar servicios de arriendo de tractor para cortar en pasto del estadio, a objeto de asegurar el normal y continuo funcionamiento de los servicios de carácter imprescindibles que asigna la ley N° 18.695/88, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

2° **QUE**, por las facultades específicas que me confiere la ley de Compras Públicas y Reglamento, para realizar compras de carácter de emergencia, urgencia e imprevisto.

VISTOS:

1° Ley de Bases sobre Contratos Administrativos para Suministro y Prestaciones de Servicios N° 19.886/09.08.2003 y su Reglamento de fecha 24/10/2004.

2° Decreto N° 1763/06.10.09, del Ministerio de Hacienda, Subsecretaria de Hacienda, modifica Decreto N° 250/2004, que aprueba reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos para Suministro y Prestaciones de Servicios N° 19.886/09.08.2003 y su Reglamento de fecha 24/10/2004.

3° Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1/19.704, Interior, publicado en el Diario Oficial del día 03 de Mayo de 2002 y su posterior modificación Ley N° 20.033 del 01/07/05.

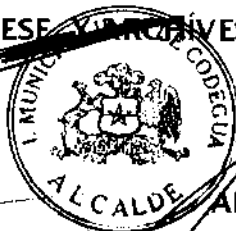
DECRETO N° 21 (MERCADO PUBLICO)

1° **ADJUDICASE** Compras Públicas a "CARLOS FLORO GARATE GUAJARDO", RUT N°: [REDACTED], para las contrataciones de emergencia, urgencia e imprevisto, denominado "SERVICIO DE 6 CORTES DE CESPED PARA ESTADIO MUNICIPAL, POR LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL SUB 17, ENERO 2010 SUBSEDE CODEGUA (REGULARIZACION)", definida en el siguiente término, con su respectivo número de ID y valor:

NUMERO DE ID (Orden de Compra)	VALOR NETO	I V A (19%)	TOTAL
4736-54-SE10	\$108.000	\$12.000	\$120.000



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA RECONDA ARANZ RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANA MARIA SILVA GUTIERREZ
ALCALDE

AMSG/MGAR/GGC/PRCH/FRPG/609p
I. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO